

Gobierno del Estado de Chiapas**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-07000-19-0611-2021

611-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), formalizaron los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de la Selva y su convenio modificatorio presentaron firmas incompletas.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero Federal	Incrementos convenidos Federal	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	1,433,849.3	59,832.9	1,493,682.2	1,493,682.2	2,987,364.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	482,681.4	19,259.8	501,941.2	501,941.2	1,003,882.4
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chiapas	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	112,080.5	4,721.4	116,801.9	77,867.9	194,669.8
Secretaría de Educación de Chiapas Telebachillerato Comunitario	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	73,848.7	3,183.3	77,032.0	77,032.0	154,064.0
Total Educación Media Superior					2,102,459.9	86,997.4	2,189,457.3	2,150,523.3	4,339,980.6

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero Federal	Incrementos convenidos Federal	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatad			Federal	Estatad	
Universidad Tecnológica de la Selva	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	54,036.8	1,896.1	55,932.9	55,932.9	111,865.8
Universidad Politécnica de Tapachula	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	9,587.1	0.0	9,587.1	9,587.1	19,174.2
Universidad Politécnica de Chiapas	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	33,780.1	0.0	33,780.1	33,780.1	67,560.2
Total Educación Superior					97,404.0	1,896.1	99,300.1	99,300.1	198,600.2

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que formalizó el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de la Selva del Estado de Chiapas y su convenio modificatorio, con lo que se solventa lo observado.

2. La SH recibió de la SEP los recursos federales del programa por 2,189,457.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 99,300.1 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 20.65 miles de pesos, las cuales fueron notificadas a la SEP.

3. La SH transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 2,189,457.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 99,300.1 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas	1,493,682.2	50.0%	1,493,681.8	50.0%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	501,941.2	50.0%	501,941.2	50.0%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chiapas	116,801.9	60.0%	77,867.9	40.0%
Secretaría de Educación de Chiapas Teledbchillerato Comunitario	77,032.0	50.0%	66,123.7	42.9%
Total Educación Media Superior	2,189,457.3		2,139,614.6	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Chiapas, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica de la Selva	55,932.9	50.0%	55,335.1	49.8%
Universidad Politécnica de Tapachula	9,587.1	50.0%	9,560.5	49.8%
Universidad Politécnica de Chiapas	33,780.1	50.0%	33,780.1	50.0%
Total Educación Superior	99,300.1		98,675.7	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado Chiapas y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, por 2,139,614.6 miles de pesos y 98,675.7 miles de pesos, respectivamente, se verificó que los recursos estatales se aportaron con atrasos de hasta 15 días.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 082/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Chiapas presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferidos a los ODE	Importe estatal reportados por la SEP	Variaciones
Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas	1,493,681.8	1,433,849.3	59,832.5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	501,941.2	456,759.6	45,181.6
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chiapas	77,867.9	63,643.4	14,224.5
Secretaría de Educación de Chiapas	66,123.7	66,123.7	0.0
Telebachillerato Comunitario			
Total de Educación Media Superior	2,139,614.6	2,020,376.0	119,238.6

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferidos a los ODE	Importe estatal reportados por la SEP	Variaciones
Universidad Tecnológica de La Selva	55,335.1	51,945.7	3,389.4
Universidad Politécnica de Tapachula	9,560.5	9,787.0	-226.5
Universidad Tecnológica de Chiapas	33,780.1	33,780.1	0.0
Total de Educación Superior	98,675.7	95,512.8	3,162.9

FUENTE: Elaborado con base en la integración de los recursos estatales, los convenios específicos y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-07000-19-0611-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas, en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objeto de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SH presentó las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se transfirieron los recursos federales y estatales del programa correspondientes al Telebachillerato Comunitario

(TBC); sin embargo, se careció de las relativas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTECH), al Colegio de Bachilleres (COBACH) y al Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATECH), todos del estado de Chiapas, así como de las correspondientes a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las notificaciones de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SH registró presupuestal y contablemente los ingresos del programa por 2,189,457.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 80,935.0 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron específicos, actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no se presentaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que justificaron y comprobaron el registro de los recursos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 18,365.1 miles de pesos; además, se careció del registro presupuestal y contable de los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro presupuestal y contable de los recursos del programa de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y de Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, así como de los rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

7. La SH presentó las pólizas de egresos de los recursos del programa, las cuales contaron con la documentación soporte original de las transferencias a los ODE; sin embargo, careció de los CFDI emitidos por éstos, que justificaron y comprobaron el registro contable de los egresos de los recursos del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 084/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino

8. El Gobierno del Estado de Chiapas reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros no transferidos a los ODE por 4.7 miles de pesos; asimismo, reintegró los recursos no ejercidos por 34,542.3 miles de pesos de Educación Media Superior;

sin embargo, no presentó la documentación del reintegro por 4,822.5 miles de pesos, de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2020.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros respecto de los recursos no ejercidos de Educación Media Superior, reportados en la Cuenta Pública 2020, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Chiapas remitió en tiempo y forma a la SEP los informes de seguimiento y estados de cuenta bancarios; además, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales del programa, los cuales publicó en su página oficial de internet y en su periódico oficial del Estado.

10. El Gobierno del Estado Chiapas no remitió, a la SEP los CFDI de los recursos federales del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 086/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Chiapas no remitió, a la SEP, los oficios, los recibos de ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la SH transfirió a los ODE de Educación Media Superior.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0037/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Chiapas no revisó los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0038/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Chiapas recibió y transfirió recursos por 2,189,457.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 99,300.1 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Chiapas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 2,139,614.6 miles de pesos para Educación Media Superior y 98,675.7 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron menores por 10,908.7 miles de pesos y 624.4 miles de pesos, respectivamente, en contravención de los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de la

Selva, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Chiapas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas transfirió los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

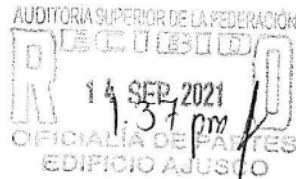
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1483/2021 del 10 de septiembre del 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 4 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



1 legajo

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2021, Año de la Independencia"



Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1483/2021
Asunto: Envío de información, auditoría
611-DS-GF, C.P. 2020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
10 de septiembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio número **DGAGF"A"/0852/2021** de fecha 30 de agosto de 2021, correspondiente a la auditoría número **611-DS-GF**, denominada "**Transferencia de los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior en sus Vertiente Tecnológica y Politécnica**" de la Cuenta Pública **2020**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SH/UVAA/0235/2021** con anexo, de fecha 10 de septiembre de 2021, signado por la C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante el cual remite información debidamente certificada que atiende los resultados preliminares **01, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar
Coordinadora



C.c.p. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López.- Subsecretaria de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio
C.P/ Francisca Virginia Gallegos Coutiño.- Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.-Ciudad
Expediente/minutario.
LIC:AMOA/jkgg

Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfochiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.